

Representación de quatro Ducados y suplica de la Ciudad  
que el Rey se obligase en toda forma. Y la Ciudad ha  
bien de oírlo. Lo comete a los Cavalleros herederos de propios  
y acorde no se remate sin su quenta.

Rem: de Solares

La Ciudad Acorde que los Solares que sean en Venta  
y en que hicieron postura Ignacio de Dios Adrian de quezada  
y el Sr. D. Antón Grañón se rematen el Juueves nueve del  
Corriente a las quatro y latas de vitados las partes.

franqueza que piden  
los fabricantes de  
lanas de Topas

Memorial de Juan Juan Zabala y Pedro Zabala subd.  
de oficio de sedores de Topas de lana sarga de ameyos, Barra  
ganes varietas y lamparillas y otros generos, en que piden  
poner fabrica en esta Ciudad de lo de ello, si por el Ayuntamiento.

Lo piden franqueza de quatro y seis años. Y la Ciudad  
haviendo oído, lo comete al Cant. Prouid. general para  
que siendo de beneficio la dicha fabrica solicite la fran  
queza que piden en las partes.

Solar

Agencia de Juan Filiberto Martí, en que pide se le haga  
gracia de un solar en la Parrochia del Sr. San Antolin donde  
sus Casas la Calle del Carril y Casa del Sr. Pedro Falcon

Y haze postura en la Carridad que se apreciare. Y la Ciudad  
haviendo oído Acorde semidaya que en la forma que  
se muestra y hecha esta diligencia admira la dicha postura la  
qual se crea al pregon y rematandose en el Sr. Juan Filiberto  
Martí se le señale un año de termino para la fabrica de dicho solar.

Gaspar de Anab.  
de Sebe que un  
Libram

Memorial de Gaspar de Anania en que pide un libramien  
to que le hizo esta Ciudad de cinquenta Ducados de ayuda de gober  
nacion y ocupacion en la explotacion de los efectos para  
la langostas y por que se lea para fha. suplica que la dicha  
Carridad se vaya extinguendo en lo que esta demiendo  
de las pensiones atrasadas y que fueren corriendo el teno  
perpetuo que paga el Sr. las tierras que goza en el campo de  
Cuid. Y haviendo oído suspendio tomar Resolucion sobre  
lo referido para aver el estado de las quentas de dicha explotacion.

Agencia de D. Manuel Fandino y sarriente Comog  
dechado de D. Ventura Goni. Polano arrendador del mi  
llon y renta de los mui. en cada libra de mui en que cu  
plida se lea cada año suparse con lo que sea el estado pagar  
que este derecho obligandose en caso nezesario la experiencia

Millon de la mui

